



RESOLUCIÓN 142
(17 de enero de 2022)

POR LA CUAL SE NOMBRAN A DOS REPRESENTANTES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PARA REPRESENTAR AL EMPLEADOR ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST" DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP EN EL PERIODO 2022-2024

EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 010 del 3 de julio de 2019 (Estatuto General del INTEP) y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, establece que el programa de salud ocupacional se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST"

Que mediante Decreto 1072 de 2015 libro 2 Título 4 Capítulo 6 del Ministerio de Trabajo unifica la normatividad del sector trabajo, en el capítulo 6 "Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se modificó el nombre de Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO) a Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que la Resolución 2099 del 23 de diciembre de 2021 se fijan las disposiciones para la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

Que en el 31 de enero de 2022 se llevará a cabo el proceso electoral para elección de los representantes de los trabajadores al COPASST para el periodo 2022-2024, siendo necesario realizar el nombramiento de los representantes y suplentes del Empleador por el Rector del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo para dicho periodo.

Que el Rector German Colonia Alcalde, designo a dos (2) representantes de la dirección con su respectivo suplente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como representantes del empleador ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP, a:

PRINCIPAL	SUPLENTE
LUZ CARIME REYES AYALA	HAROLD ALBERTO ROJAS GRISALES
AMPARO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	ALEJANDRO RENGIFO

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Roldanillo, el 17 de enero de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Proyecto: Ana Beatriz Jaramillo A., Coordinadora del SG-SST
Revisó: William Gómez Valencia, Secretario General

Comprometidos con la Excelencia